



**UNISANGIL**  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL**

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 274**  
(Noviembre 20 de 2018)

**Por el cual se fijan valores e incrementos de derechos pecuniarios de matrículas para la vigencia de 2019**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL- en uso de las facultades que le confieren la ley, los estatutos y reglamentos y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, según el artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 reglamentar los Derechos de Matrícula.
2. Que el Plan de Desarrollo UNISANGIL 2018-2027 "Nuestra ruta hacia la consolidación institucional" fue aprobado mediante Acuerdo No. 253 del 24 de octubre de dos mil diecisiete (2017) emitido por el Consejo Superior.
3. Que en el Plan de Desarrollo UNISANGIL 2018-2027 "Nuestra ruta hacia la consolidación institucional" se ha contemplado un portafolio de veintiún (21) proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento y consolidación de la Institución, en aspectos como la infraestructura física y tecnológica, los medios educativos, el desarrollo profesoral, la investigación y la innovación, la extensión, la acreditación de alta calidad de los Programas Académicos, la permanencia y graduación estudiantil, la internacionalización, entre otras.
4. Que en el portafolio de proyectos del Plan de Desarrollo UNISANGIL 2018-2027, se incluyó el "Proyecto Estratégico Gestión de la Infraestructura Física", que contempla, entre otras, la construcción del Edificio CENTURIA (Centro Universitario de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje) en la Sede de Yopal.
5. Que la construcción del Edificio CENTURIA en la Sede Yopal está orientada al mejoramiento de las condiciones de alta calidad de los diferentes Programas Académicos de la Institución, apoyando de manera directa el desarrollo de las funciones misionales de participación en la formación integral de personas, la investigación y la interacción social.
6. Que en el portafolio de proyectos del Plan de Desarrollo UNISANGIL 2018-2027, se incluyó el "Proyecto Estratégico de Transformación en Universidad y Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos". En él se encuentran contempladas, entre otras, la apuesta estratégica de reconocimiento de UNISANGIL como Universidad y el desarrollo de procesos tendientes a alcanzar la acreditación de alta calidad de los diferentes Programas Académicos en las tres Sedes.

San Gil, Santander  
Campus Universitario Km 2  
Via San Gil - Charalá  
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare  
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano  
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63  
PBX. (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá  
Calle 18 No. 12-18  
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

oloa

